

INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL

CONTRATO No.068-2014

ADENDUM AL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE UN TERRENO UBICADO EN EL BOULEVARD JUAN PABLO SEGUNDO, COLONIA MIRAMONTES, DE <u>LA CIUDAD DE TEGUCIGALPA, DEPARTAMENTO DE FRANCISCO MORAZAN,</u> CELEBRADO ENTRE LA SEÑORA HEYDIE CAROLINA AGUILAR ORDOÑEZ Y EL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL.

Nosotros RICHARD ZABLAH ASFURA, mayor de edad, casado, Doctor en Química y Farmacia, hondureño con Tarjeta de Identidad Nº 0801-1944-02465, con R.T.N. Nº08019003249605 y de este domicilio, actuando en mi condición de Director Ejecutivo Interino del Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS), entidad con Personería Jurídica creada mediante Decreto Legislativo Nº140 de fecha 19 de mayo de 1959, publicado en La Gaceta, Diario Oficial de la República de Honduras, con fecha 3 de julio de 1959 y nombrado mediante Resolución IHSS Nº01/20-01-2014 de fecha 20 de enero del 2014, de la Comisión Interventora del IHSS, conforme a las atribuciones otorgadas mediante Decretos Ejecutivos Nº PCM- 011-2014, PCM-012-2014, PCM-25-2014 y PCM-49-2014 de fechas 17 de enero, 3, 30 de mayo y 9 de agosto de 2014 publicados en La Gaceta, diario oficial de la República respectivamente; con Oficinas Administrativas en el Barrio Abajo de quien para los efectos de este Adendum se denominará "EL INSTITUTO" y la Señora HEYDIE CAROLINA AGUILAR ORDOÑEZ, mayor de edad, , hondureña, con dirección para efectos de comunicación en la Colonia Cerro Grande, zona No 8, bloque 9, casa 4, con Tarjeta de Identidad N° 0801-1976-02805, con numero de celular 99662177, con Testimonio de Escritura Publica No 39 de Comerciante Individual, otorgada por ella misma, bajo los oficios del Notario Dr. Rubén D. Zepeda en fecha 18 de septiembre de 2006; que para los efectos de este Adendum se denominara "LA ARRENDATARIA", hemos convenido en celebrar como al efecto celebramos el presente ADENDUM AL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE UN TERRENO UBICADO EN EL BOULEVARD JUAN LA CIUDAD DE PABLO SEGUNDO, COLONIA **MIRAMONTES** DE TEGUCIGALPA, DEPARTAMENTO DE FRANCISCO MORAZAN, CELEBRADO ENTRE LA SEÑORA HEYDIE CAROLINA AGUILAR ORDOÑEZ Y EL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL No.068-2014; rigiéndose por las cláusulas y condiciones siguientes: PRIMERA: OBJETO DEL ADENDUM: Manifiesta el Doctor RICHARD ZABLAH ASFURA, en la condición con que actúa, que mediante Certificación Resolución CI-IHSS-GAYF Nº 420/22-06-2018 de fecha 22 de Junio del 2018, emitida por la Comisión Interventora del IHSS, en donde se autorizó la suscripción de este ADENDUM AL CONTRATO DE

(E));*
H55

INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL

PABLO SEGUNDO, COLONIA MIRAMONTES, DE LA CIUDAD DE TEGUCIGALPA, DEPARTAMENTO DE FRANCISCO MORAZAN, CELEBRADO ENTRE LA SENORA HEYDIE CAROLINA AGUILAR ORDOÑEZ Y EL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL No.068-2014; por un período comprendido del 01 Julio al 30 de Septiembre 2018, por lo que se modifica la cláusula QUINTA, la cual se leerá de la siguiente manera: QUINTA: DE LA VIGENCIA: El presente Adendum al Contrato de Arrendamiento, tendrá una vigencia a partir del 01 JULIO AL 30 DE SEPTIEMBRE 2018. SEGUNDA: DE LA ACEPTACION: Manifiesta, la Señora HEYDIE CAROLINA AGUILAR ORDOÑEZ, que es cierto todo lo manifestado por el Doctor RICHARD ZABLAH ASFURA, que se comprometen al fiel cumplimiento de las cláusulas y condiciones estipuladas en el presente Adendum. En fe de lo cual firmamos el presente ADENDUM en duplicado de igual contenido y valor, en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los Nueve días del mes de Julio del Dos Mil Dieciocho.

DR. RICHARIO ZABLAH ASFURA HEYDIE CAROLINA AGULAR ORDOÑEZ DIRECTOR EJECUTIVO INTERINO "LA ARRENDATARIA"

1/08/18.

IHSS.

Cc: Interesado

Gerencia Administrativa y financiera

Archivo